



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

AV. CORDOBA 245 - TEL/FAX: (0757) 20599 - C.F. (3370) - PUERTO IGUAZU - MISIONES - ARGENTINA

Cue. a Expte. 33/96 Letra C

Ciudad de Puerto Iguazú, 02 de mayo 1996.

ORDENANZA N° 25/96

VIETO

La solicitud de la S.U.P.C.E. (Sub-Comisión Provincial de Coordinación para la Emergencia) de lotes (con servicios de energía eléctrica y agua potable) para la construcción de 20 unidades de viviendas, en la modalidad de gestión coparticipada.

CONSIDERANDO

QUE el lugar que reúne las condiciones requeridas es la manzana 84 del Barrio Belén, a disposición municipal por PERMISO DE OCUPACION N° 642 - Expte. N° 931-4-67-D.G.I. y D., destinado originalmente a: "Corralón Municipal"

QUE: el corralón municipal por razones operatorias fue ubicado en terrenos de Vialidad Nacional por convenio, y además esa manzana ya tiene ocupado un lote de 2.491,45 m2, destinado a CONSULTORIOS PERIFERICOS con plano aprobado por Resolución Municipal 650/91.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°: DESAFECTASE de su destino original la manzana N° 84 del Barrio Belén.-

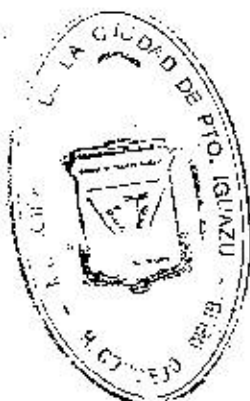
Artículo 2°: DESTINASE un lote de 2.491,45 m2 para CONSULTORIOS PERIFERICOS de la Provincia de Misiones, y el resto de la manzana se destinará para la edificación de un conjunto habitacional de 20 unidades de viviendas, según proyecto de mensura adjunto.-

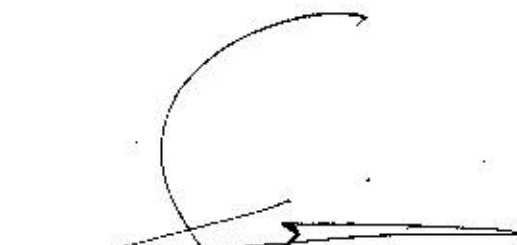
Artículo 3°: SOLICITASE a la Dirección de Tierras de la Provincia la mensura del loteamiento de la manzana 84, de acuerdo al destino aprobado por la presente Ordenanza.-

Artículo 4°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Carta Orgánica Municipal, art. 84, inc. "n". Regístrese, Publíquese, cumplido, ARCHÍVESE.-


Olga Becker de Sordón
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Pto. Iguazú

8-25-96




ANDRES SERGIO ACHOVICK
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Pto. Iguazú